CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No. 400.36.24 0664 **DE** 14 MAY 2024

"Por medio de la cual se asigna el desempeño de unas funciones"

LA DIRECTORA GENERAL EN ENCARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 200.3.2.23-008 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. 400.36.24-0660 del 14 de mayo de 2024, se comisiona a la Directora General (E) de Corporinoquia Eliana Muñoz Paredes, por el día 15 de mayo de 2024 a la ciudad de Bogotá, para que adelante funciones propias del cargo y en representación de la Corporación.

Que, mediante Resolución Nro. 400.36.24-0661 del 14 de mayo de 2024, se comisiona a la Secretaria General de Corporinoquia Eliana Muñoz Paredes, por los días 16, 17 y 18 de mayo de 2024 a la ciudad de Bogotá, para participar en el XVI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO.

Que el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.52, establece" *Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Que, por necesidad del servicio se hace necesario asignar el desempeño de las funciones 1,2,5,6,7,9,10,13,14, 15 y 16 del Manual Especifico de Funciones del cargo de Director General Código 015 Grado 20, adoptado mediante Resolución Nro. 400.36.18-1565 del 17 de octubre de 2018 a la servidora pública Milena Rocío Prada Chaparro, actual Subdirectora Administrativa y Financiera, por los días 15, 16 y 17 de mayo de 2024.

En mérito de lo anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar el desempeño de las funciones 1,2,5,6,7,9,10,13,14, 15 y 16 del cargo de Director General Código 015 Grado 20 de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia, a la servidora pública Milena Rocío Prada Chaparro, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.437.322, actual Subdirectora Administrativa y Financiera Código 040 Grado 16, por los días 15, 16 y 17 de mayo de 2024, de conformidad a la parte motiva de este acto administrativo.

Funciones:

CORPORINOQUIA

400.36.24 0664 14 MAY 2024

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo y de la Asamblea Corporativa.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que este lo determine, sobre el estado de la ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.
13. Tener un conocimiento real de las inversiones que la Corporación adelanta en programas y proyectos de carácter ambiental, para información del Consejo Directivo, la programación de inversiones para los dos meses siguientes.
14. Imponer a los infractores de las normas sobre protección ambiental o sobre el manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables las acciones previstas en las normas vigentes.
15. Crear, conformar y determinar las funciones de cada uno de los órganos de asesoría y coordinación mediante acto administrativo de acuerdo con las necesidades de la Corporación y las normas legales vigentes.
16. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen o le atribuya la Ley y que estén acordes con la naturaleza del cargo y del área de desempeño.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La servidora pública Milena Rocío Prada Chaparro, continuará durante la asignación de las funciones del empleo de Director General Código 015 Grado 20, desempeñando las funciones propias del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar a la servidora Milena Rocío Prada Chaparro y Eliana Muñoz Paredes del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los 14 MAY 2024

ELIANA MUÑOZ PAREDES
DIRECTORA GENERAL EN ENCARGO

Revisó: Leydi Yohana Hernández Oviedo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Milena Rocío Prada Chaparro/ Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Andrés Sierra Amazo/ Profesional de Apoyo, Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Soledad Sánchez Godoy/ Profesional Especializado, Área de Talento Humano